



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0934 -DH-2026

SAN JUAN, 05 JUN 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 506-000142-2026-EXP-GC y Escritos N° 506-000524-2026-ESC, 506-000539-2026-ESC, 506-000532-2026-ESC, 506-000540-2026-ESC, 506-000640-2026-ESC y 506-000631-2026-ESC registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0010/2026, autorizada por Resolución N° 0642-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Caucete". Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0010/2026, realizada el día 21 de Abril del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes, Propuesta N° 1: PORRAS PORTA AGUSTIN ALEJANDRO (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se le otorga dos días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar); Propuesta N° 2: SIMACON S.R.L., (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se le otorga dos días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar y se deja constancia que presenta error en la cotización, tomando como válido el cálculo aritmético del precio unitario con la longitud máxima estimada, conforme circular 039-OCC-2024); Propuesta N° 3: HERRERA BARRAZA EZEQUIEL ALEJANDRO, (Se rechaza por incumplimiento del Artículo 11° inc. g) – Sobre 2 Inciso b) en concordancia con el Artículo 12° Punto 3 y que ello es causal de rechazo automático conforme al artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales: La agencia o compañía de seguro no constituye domicilio en la provincia de San Juan y no se somete a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan); Propuesta N° 4: DELUXE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se le otorga dos días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar); Propuesta N° 5: JUAREZ ADOLFO DARIO (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se le otorga dos días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar); Propuesta N° 6: NESMAN CLAVEL JAVIER (Se rechaza por incumplimiento del Artículo 11° inc g) – Sobre 2 Inciso b) y que ello es causal de rechazo automático conforme al artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales: Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 1% del monto ofertado, teniendo en cuenta que se toma como válido el precio unitario cotizado, conforme circular 039-OCC-2024); Propuesta N° 7: VERECH S.A.S. (Se rechaza por incumplimiento del Artículo 11° inc g) – Sobre 2 Inciso a) y que ello es causal de rechazo automático conforme al artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales: la oferta presentado no indica el total general expresado en letras); Propuesta N° 8: REINA NACUSI GERARDO RAUL (Se rechaza por incumplimiento del Artículo 11° inc g) – Sobre 2 Inciso b) y que ello es causal de rechazo automático conforme al artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales: Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 1% del monto ofertado, teniendo en cuenta que se toma como válido el precio unitario cotizado, conforme circular 039-OCC-2024).  
Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0703-DH-2026, quienes concluyen que, salvo mejor criterio de la Superioridad, se adjudique por menor precio a la firma PORRAS PORTA AGUSTIN ALEJANDRO (CUIT N° 20-37924138-8), la Licitación Pública N° 0010/2026 "MONDA DEPARTAMENTO CAUCETE", totalizando la suma única y global de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y seis Mil

Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 IVA incluido (\$ 147.836.934,00), por ser esta oferta económicamente más conveniente, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resultando ser un 17,99% inferior al Presupuesto Oficial.

Que ha tomado conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera del Departamento de Hidráulica.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$ 147.836.934,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 677-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece "...Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 642-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la Licitación Pública N° 0010/2026 a la firma sugerida".

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

**POR ELLO;**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba la Licitación Pública N° 0010/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Cauçete", en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°.-** Se adjudica la Licitación Pública N° 0010/2026 a la empresa PORRAS PORTA AGUSTIN ALEJANDRO CUIT N° 20-37924138-8, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$147.836.934,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

Item	ESPECIFICACIÓN	Long. Máx. Est. (m)	P. Unitario	P. Total
1	Canal General	4600	\$ 3.339,00	\$ 15.359.400,00
2	Canal Primero	12750	\$ 1.807,00	\$ 23.039.250,00
3	Ramo Guardia Bustos	4756	\$ 1.514,00	\$ 7.200.584,00
4	Ramo Oviedo-Carrion	6148	\$ 1.171,00	\$ 7.199.308,00
5	Canal Segundo	8040	\$ 896,00	\$ 7.203.840,00
6	Canal Ramirez	3280	\$ 2.195,00	\$ 7.199.600,00
7	Ramo Las Bovedas	3280	\$ 2.195,00	\$ 7.199.600,00
8	Ramo La Pampa	2350	\$ 3.064,00	\$ 7.200.400,00
9	Ramo Barros	2600	\$ 2.769,00	\$ 7.199.400,00
10	Ramo Apeceche Coria	5225	\$ 1.378,00	\$ 7.200.050,00
11	Cañal Tercero	11519	\$ 2.000,00	\$ 23.038.000,00
12	Ramo Coria	8598	\$ 837,00	\$ 7.196.526,00
13	Ramo Maurin	8200	\$ 878,00	\$ 7.199.600,00
14	Ramo Sanchez Barboza	3260	\$ 2.209,00	\$ 7.201.340,00
15	Ramo Alba	5868	\$ 1.227,00	\$ 7.200.036,00
<b>TOTAL GENERAL</b>				\$ 147.836.934,00
Presupuesto Oficial				\$ 180.264.552,00
Diferencia vs. Pres. Oficial				\$ 32.427.618,00
% vs. Presupuesto Oficial				17,99%



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0934 | -DH-2026

**ARTÍCULO 3°.-** Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

- 2.50.4 - Departamento de Hidráulica
- 12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
- 13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
- 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
- 16.00.08 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Caucete
- A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. Caucete
- 3-Servicios no personales
- 3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
- 3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
- Total afectado..... \$ 147.836.934,00
- Ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 4°.-** Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la Empresa "PORRAS PORTA AGUSTIN ALEJANDRO" CUIT Nº 20-37924138-8, correspondiente a la Licitación Pública Nº 0010/2026, para la ejecución de "Monda Departamento Caucete", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
FR

*[Firma manuscrita]*

FRANCIJA VALERIA CARRIZO  
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

*[Firma manuscrita]*

Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS  
DIRECTOR GENERAL  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ  
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

